

FORMATO AIR EXENCIÓN

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO QUE SUSPENDE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LAS 18:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 6 DE ENERO DE 2022.</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>JUAN JOSÉ ALVA SÁNCHEZ</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p>
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: (722) 275.62.08</p> <p>Correo: jjalva2009@gmail.com</p>	
<p>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS 18:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 6 DE ENERO DE 2022 POR PERIODO VACACIONAL DEL SIREM.</p>	
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p> <p>INCONFORMIDADES POR PARTE DE LOS USUARIOS QUE INGRESAN AL SIREM PARA SOLICITAR SU REGISTRO COMO GENERADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, ESTO DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRARÁ EN OPERACIÓN LA MESA DE AYUDA PARA RESOLVER DUDAS A LOS USUARIOS.</p>	
<p>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</p> <p>SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS 18:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 6 DE ENERO DE 2022 POR PERIODO VACACIONAL DEL SIREM.</p>	
<p>II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

LOS TRÁMITES SE REALIZARÁN 100% EN LÍNEA Y EL PRINCIPAL BENEFICIO ES PARA EL GENERADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS QUE DESEA OBTENER SU REGISTRO, DEBIDO A QUE LO REALIZA DESDE LA COMODIDAD DE SU HOGAR U OFICINA, DISMINUYENDO LAS EROGACIONES QUE REALICE POR EL TRASLADO Y COPIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN. SIN EMBARGO, POR TRATARSE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL NO HABRÁ MESA DE AYUDA PARA RESOLVER DUDAS A LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE ESPERA PARA DAR RESPUESTA SERÁ MAYOR.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE OCTUBRE DE 2003 (ÚLTIMA REFORMA DOF 19-01-2018).-http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_180121.pdf
CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE MAYO DE 2006 (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EL 10 DE ENERO DE 2018).-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig009.pdf>